q

.




**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**PROCEDIMIENTO PRESENCIAL**

# BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL No. COZCyT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA), RELATIVA A “EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”

**ÍNDICE**

**I. PRESENTACIÓN** ..... 3

**II. BASES** ..... 6

**III. ACEPTACIÓN DE LAS BASES** ..... 7

**IV. IMPEDIMENTOS** ..... 7

**V. GLOSARIO DE TÉRMINOS** ..... 9

**VI. CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** ..... 12

..... 12

**VII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN** ..... 13

**VIII. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES** ..... 14

**1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD** ..... 14

**1.1 COSTO DE LAS BASES Y FORMAS DE PAGO** ..... 15

**1.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD** ..... 15

**1.3 GARANTÍA DE LOS BIENES, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y FALTA DE CALIDAD** ..... 16

**1.4 PÓLIZA DE GARANTÍA** ..... 17

**1.5 CANJE O DEVOLUCIÓN** ..... 18

**2. FORMAS DE ENTREGA DE SOBRES** ..... 18

**2.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS** ..... 18

**2.1.1 NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS** ..... 20

**2.2 PROPUESTA TÉCNICA.** ..... 21

**2.3 PROPUESTA ECONÓMICA** ..... 25

**3. VISITA A INSTALACIONES. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO** ..... 26

**4. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.** ..... 27

**4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** ..... 27

**4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** ..... 28

**4.3 ACTO DE FALLO.** ..... 29

**4.3.1 NO SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS** ..... 29

**4.4 ACTAS DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.** ..... 30

**4.5 DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.** ..... 30

**5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS BAJO EL MÉTODO BINARIO.** ..... 31

**5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** ..... 31

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** ..... 33

**6.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** ..... 33

**6.2 CONDICIÓN DE ENTREGA.** ..... 33

**7. ASPECTOS ECONÓMICOS.** ..... 34

**7.1 Condiciones de precio.** ..... 34

**7.2 CONDICIONES DE PAGO.** ..... 34

**7.3 RESTITUCIÓN DE LOS PAGOS.** ..... 35

**7.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.** ..... 36

**7.5 PATENTES Y MARCAS.** ..... 36

**7.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE** ..... 36

**7.7 ANTICIPOS. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)** ..... 36

**8. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.** ..... 36

**8.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** ..... 36

**8.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.** ..... 37

**8.3 FIRMA DEL CONTRATO.** ..... 37

**8.4 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** ..... 38

**8.5 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** ..... 38

**9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** ..... 38

**9.1 GARANTÍA DE ANTICIPO. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)** ..... 40

**9.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.** ..... 40

**10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.** ..... 40
**11. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS O DE LA LICITACIÓN.** ..... 43
**11.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** ..... 43
**11.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA.** ..... 44
**12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** ..... 44
**12.1 LICITACIÓN EN SEGUNDA VUELTA** ..... 44
**13. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.** ..... 45
**13.1 INCONFORMIDADES.** ..... 45
**13.2 CONTROVERSIAS.** ..... 45
**13.3 SANCIONES.** ..... 45
**14. PENA CONVENCIONAL.** ..... 45
**15. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS** ..... 46
**15.1 SUSPENSIÓN** ..... 46
**15.2 TERMINACIÓN.** ..... 46
**15.2.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** ..... 47
**15.3 RESCISIÓN.** ..... 47
**16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.** ..... 47
**17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.** ..... 47
**IX. ANEXOS** ..... 48

## I. PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo sucesivo "EL COZCyT", en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 47 y 48, fracción IV,** y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas**; los artículos **9, 10, 11, 12** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas;** los artículos **1, 2, 3, 4, 24, 25, 33, 36, 44,**

**46, 47, 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción I, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, fracción III, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84 y 85,** así como demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; los artículos 74, 75, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 106, 111 y 113 de su Reglamento; el artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026**; así como los demás ordenamientos legales, reglamentarios y disposiciones administrativas aplicables en materia de adquisiciones, ejercicio, control, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos.

EL COZCyT, con domicilio en Avenida de la Juventud número 504, Colonia Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 492 921 2816, extensiones 1529 y 1508, convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación aplicable y en las presentes Bases, con residencia fiscal en el Estado de Zacatecas, interesadas en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL No. COZCyT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA), relativa al "Equipamiento para el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación",** que comprende los bienes, cantidades, características y especificaciones técnicas que se establecen en las presentes Bases y sus respectivos Anexos.

El procedimiento de contratación se llevará a cabo de conformidad con la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios,** bajo los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez, imparcialidad, transparencia, integridad, competencia y libre concurrencia, procurando en todo momento asegurar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La presente licitación tendrá carácter estatal, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales que acrediten contar con residencia fiscal en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

La contratación se realizará con recursos de origen IEEZ correspondientes al ejercicio fiscal 2025, sujetos a la existencia y suficiencia presupuestal correspondiente y de conformidad con las disposiciones aplicables del **Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026.**

De conformidad con los artículos **54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, la Convocante deberá contar con la investigación de mercado correspondiente, a efecto de determinar las condiciones existentes en el mercado, incluyendo el precio máximo de referencia, el precio aceptable y, en su caso, el precio no aceptable de los bienes objeto de la contratación.

La presente licitación se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con el artículo **58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, en relación con el **artículo 56, apartado A, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026,** toda vez que el importe de la contratación se encuentra dentro del rango correspondiente al procedimiento de **licitación pública.**

La presente licitación se desarrollará bajo el método de evaluación binario, de conformidad **con los artículos 72, 74, fracción III, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**. En consecuencia, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y en las presentes Bases y que oferte el precio más bajo, siempre que éste resulte aceptable de conformidad con la investigación de mercado y las disposiciones legales aplicables.

Las personas interesadas deberán sujetarse a los requisitos, términos, condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazos, garantías, criterios de evaluación y demás disposiciones contenidas en las presentes Bases, así como a las modificaciones y acuerdos que, en su caso, deriven de las juntas de aclaraciones, los cuales formarán parte integrante de las mismas.

La convocatoria y las presentes Bases, así como sus modificaciones, se difundirán y publicarán en los términos previstos por la legislación aplicable, particularmente de conformidad con el artículo **63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios,** en las páginas oficiales de Internet del Ente Público convocante, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y, simultáneamente, se **enviará un resumen de la convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas**, en los términos establecidos por la legislación aplicable.

La participación en el presente procedimiento implica la aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes Bases, sus Anexos y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, así como el conocimiento y aceptación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

La presentación de propuestas estará sujeta a la existencia y suficiencia presupuestal correspondiente. En caso de que se actualice alguno de los supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable para iniciar el procedimiento sin saldo presupuestal disponible, la formalización del contrato quedará condicionada a la disponibilidad de los recursos correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables.

## II. BASES

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, la convocatoria, sus Anexos, las modificaciones y acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, así como con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Es responsabilidad de los licitantes analizar detalladamente el contenido de estas Bases, sus Anexos y demás documentación que integre el procedimiento, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido por la Convocante. Las dudas o solicitudes de aclaración deberán plantearse oportunamente en los términos establecidos para la junta de aclaraciones.

Los licitantes deberán observar las fechas, horas y lugares establecidos en la convocatoria y en las presentes Bases para cada uno de los actos del procedimiento.

En el caso de una licitación presencial, los licitantes podrán registrarse hasta el día y hora fijados para el acto de presentación y apertura de propuestas. A partir de ese momento no podrá aceptarse la participación de otros licitantes, aun cuando el acto no haya iniciado a la hora fijada, de conformidad con el **artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

De conformidad con el **artículo 65, fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios,** cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, previa su identificación y registro en los términos establecidos para cada acto, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos del procedimiento.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes respecto de los documentos, declaraciones e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar su autenticidad, legalidad y vigencia, sin que ello implique modificar las condiciones de las propuestas ni otorgar ventajas indebidas a alguno de los participantes.

La Convocante garantizará que las condiciones establecidas en la convocatoria y en las presentes Bases sean las mismas para todos los participantes y que todo aquel que satisfaga los requisitos establecidos tenga derecho a presentar su propuesta, en términos del **artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

## III. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

De conformidad con el **artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios,** la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de la Licitación, sus modificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, así como las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

La presentación de una propuesta implica que el licitante conoce y acepta las condiciones, características, especificaciones técnicas, cantidades, plazos de entrega, condiciones de pago, garantías, penas convencionales, criterios de evaluación, causas de desechamiento y demás requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

## IV. IMPEDIMENTOS

No podrán participar en el presente procedimiento de contratación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el **artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios,** así como aquellas que se encuentren legalmente impedidas, sancionadas o inhabilitadas para contratar con el Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se encuentran impedidas para participar las personas que:

- Sean servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tengan interés personal, de negocios o conflicto de interés en los términos establecidos por la Ley;
- Sean proveedores a los que se les hubiere rescindido administrativamente un contrato;
- Hubieren proporcionado información falsa o actuado con dolo o mala fe en alguna etapa de un procedimiento de contratación, en la celebración o ejecución de un contrato o en la presentación o desahogo de algún medio de defensa;
- No se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación tributaria municipal, estatal y federal, según corresponda;
- Se encuentren declaradas en estado de concurso mercantil o quiebra;

- Realicen, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, estudios, dictámenes, peritajes, avalúos o actividades relacionadas con las adquisiciones objeto de la presente Licitación, en los términos previstos por la Ley;
- Desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del Estado o sus municipios, o lo hayan desempeñado dentro del plazo establecido por la Ley, sin contar con la autorización correspondiente cuando ésta resulte exigible, así como aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- Presenten ofertas en una misma partida y se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o representante legal, en los términos establecidos por la Ley;
- Hayan realizado previamente trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o cualquier documento vinculado con el procedimiento, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada no disponible para los demás licitantes;
- Hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente;
- Sean proveedores o prestadores de servicios que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado con anterioridad un contrato adjudicado por la Convocante, durante el plazo establecido por las disposiciones aplicables;
- Sean socios de personas morales que hayan sido inhabilitadas, y
- Se encuentren impedidas para participar por cualquier otra disposición legal aplicable.

Los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta, las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que establezcan las presentes Bases, entre ellas la relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento previstos en la legislación aplicable y la relativa a que su participación no implica conflicto de interés.

De conformidad con el **artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados y deberán presentar el escrito de determinación independiente de propuestas, en los términos establecidos en las presentes Bases.

De conformidad con el **artículo 65, fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, los licitantes que presenten propuesta conjunta no podrán presentar propuestas de manera individual en el mismo procedimiento.

## V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | **Gobierno:** | Al Gobierno del Estado de Zacatecas. |
| 2. | **COZCyT:** | Al Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación |
| 3. | **Ley Estatal:** | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor. |
| 4. | **Reglamento:** | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de Aplicación y Observancia para las Dependenciasy Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020. |
| 5. | **Manual:** | Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor. |
| 6. | **Bases:** | El documento contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal. |
| 7. | **Internet:** | La red mundial de comunicaciones electrónicas. |
| 8. | **Medios remotos de comunicación electrónica:** | Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| 9. | **Medio de identificación electrónica:** | Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen. |
| 10. | **Periódico:** | Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. |
| 11. | **Contrato:** | El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor. |
| 12. | **Proposición** | Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes. |
| 13. | **Proveedor:** | La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación. |

| | | |
|---|---|---|
| 14. | **Licitante:** | La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación. |
| 15. | **Área técnica o solicitante:** | La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes, la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico. |
| 16. | **Bienes:** | Los bienes solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal. |
| 17. | **Partida o renglón:** | La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios. |
| 18. | **Identificación oficial vigente:** | Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional. |
| 19. | **Licitación:** | Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público. |
| 20. | **Administrador del contrato:** | Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. |
| 21. | **Convocante:** | El Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, a través de la Dirección de Administración, es quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación. |
| 22. | **O.I.C.:** | Es el Órgano Interno de Control del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación |
| 23. | **Comité:** | Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice el COZCyT, mediante el acuerdo COZCyT/CA-01 ord/2022/01, de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios, de fecha 31 de enero del 2022. |

| | | |
|---|---|---|
| 24. | **Canje o devolución:** | Cambio, sustitución,devolución, remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante. |
| 25. | **C.F.F. :** | Código Fiscal de la Federación. |
| 26. | **Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales:** | La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación. |
| 27. | **Acta entrega – recepción:** | Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación. |
| 28. | **I.V.A. :** | Impuesto al Valor Agregado. |
| 29. | **Procedencia de los recursos:** | Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la Dependencia del solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer |
| 30. | **SAT:** | El Servicio de Administración Tributaria. |
| 31. | **Sobre cerrado:** | Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley. |

## VI. CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

.

| Id | Cuadro De Control De Información De Procedimiento | |
|---|---|---|
| 1 | Tipo de procedimiento: | Presencial. |
| 2 | Carácter de la Licitación: | Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal |
| 3 | Presentación de propuestas: | Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica. |
| 4 | Bienes o Servicios a licitar: | Bienes muebles, informáticos, científicos, para el equipamiento del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación |
| 5 | Dependencias u Organismo solicitante: | Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación |
| 6 | Procedencia de los recursos: | Recurso Estatal |
| 7 | Partida presupuestal: | 5111Mobiliario<br>5112 Equipo de Administración<br>5151 Bienes Informáticos<br>5211 Equipo educacional y recreativo<br>5231 Cámaras fotográficas y de vídeo<br>5661 Maquinaria y equipo electrónico<br>5651 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones |
| 8 | Oficio de suficiencia presupuestal: | MEMORANDUM:COZCYT/499/2026 |
| 9 | Acuerdo CIGF: | No aplica |
| 10 | Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital: | No aplica |
| 11 | Fecha de entrega de los bienes : | 28/ diciembre/2026 |
| 12 | Lugar de entrega de los bienes : | Almacén General del COZCyT, ubicado en Avenida de la Juventud No. 502, Colonia Barros Sierra, Código Postal 98090 Zacatecas, Zac. |
| 13 | Hora de entrega de los bienes y servicios: | Lunes a viernes, con horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. |
| 14 | Costo de las Bases: | $2,000.00 |
| 15 | Consulta de Bases: | http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/<br>https://cozcyt.gob.mx/ |
| 16 | Fecha límite de pago de Bases: | 18/11/2026<br>Antes de las 15 hrs |
| 17 | Fecha de publicación: | 12/11/2026 |
| 18 | Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación: | Biblioteca del Centro de Comunicación y Divulgación de la Ciencia, ubicado en COZCyT, Avenida de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zac. |
| 19 | Visita a las Instalaciones: | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Fecha y hora Acto de Junta de Aclaraciones: | **19/11/2026 a las 14:30 Hrs** |
| 21 | Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas: | **27/11/2026 a las 10:00 Hrs** |
| 22 | Fecha y hora Fallo de la Licitación: | **04/12/2026 a las 12:00 Hrs** |
| 23 | Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación: | 2026 |
| 24 | Método de evaluación: | Método binario. |
| 25 | Fecha firma de Contrato: | Plazo para la firma del contrato: el contrato se suscribirá en un plazo no menor a cinco días ni mayor a días días, contados a partir del día siguiente que se notifique el fallo. |
| 26 | Modalidad del Contrato: | Contrato cerrado (Adquisición) |
| 27 | Lugar firma de Contrato: | Dirección Jurídica del COZCyT ubicado en Avenida de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zac. |
| 28 | Vigencia de Contrato: | 31/ de diciembre del 2026 |
| 29 | Anticipos y su porcentaje: | No aplica |
| 30 | Muestras: | No aplica |
| 31 | Lugar entrega de muestras: | No aplica |
| 32 | Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas: | Tercer sesión Extraordinaria celebrada el día 24/09/2026. |

## VII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN

Los actos del procedimiento de Licitación Pública se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugares establecidos en el cuadro de control de información del procedimiento que forma parte integrante de las presentes Bases, en la Biblioteca del Centro de Comunicación y Divulgación de la Ciencia, ubicada en las instalaciones del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT), sita en Avenida de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zacatecas.

**Sede alterna**

De conformidad con el **artículo 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, en caso de que por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible llevar a cabo alguno de los actos del procedimiento en la sede originalmente señalada, se establece como sede alterna las oficinas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación ubicadas en Quantum Ciudad del Conocimiento, Boulevard del Bote, Colonia Ciudad Argentum, Código Postal 98047, Zacatecas, Zacatecas.

En tal circunstancia, la notificación correspondiente se realizará de manera presencial en el propio acto, cuando ello resulte posible, y mediante publicación en la página oficial de Internet de la Convocante y en los

medios electrónicos que resulten aplicables, de conformidad con el **artículo 113 del Reglamento** y las disposiciones relativas a la notificación de los actos del procedimiento.

Los actos que se celebren en sede alterna se llevarán a cabo con un mínimo de tres horas posteriores a la hora inicialmente prevista en las presentes Bases y en la convocatoria.

La utilización de la sede alterna no modificará los requisitos, condiciones, términos, especificaciones, criterios de evaluación ni demás disposiciones establecidas en la convocatoria, las presentes Bases y, en su caso, los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones.

## VIII. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

Las personas interesadas podrán consultar las presentes Bases, sus Anexos y, en su caso, las modificaciones que se realicen durante el procedimiento, en los siguientes medios:

- En la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación: https://cozcyt.gob.mx/
- En la página oficial de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas: https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/
- En las instalaciones del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicadas en Avenida de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zacatecas, en los días y horarios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con los **artículos 63 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como el artículo 85 de su Reglamento.** El Reglamento establece que las convocatorias y Bases de carácter estatal o nacional deben publicarse en las páginas oficiales de la Convocante, de la Secretaría de la Función Pública, del Órgano Interno de Control y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

## 1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD

La descripción completa y detallada de los bienes objeto de la presente Licitación, su unidad de medida, cantidad, características, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y demás requisitos se establecen en el **Anexo 1. Anexo Técnico** de las presentes Bases.

La contratación comprenderá las cantidades y características señaladas en el **Anexo 1,** las cuales deberán ser ofertadas por los licitantes en estricta correspondencia con los requerimientos establecidos por la Convocante.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, características y especificaciones técnicas previstas en las presentes Bases, el **Anexo 1** y las modificaciones y aclaraciones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

Las aclaraciones y modificaciones asentadas en el acta de la **Junta de Aclaraciones** serán obligatorias y formarán parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con el **artículo 93 del Reglamento.**

## 1.1 COSTO DE LAS BASES Y FORMAS DE PAGO

Las Bases tienen un costo de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante efectivo, en la ventanilla de taquilla Zigzag, en horario de martes a domingo de 10:00 a 17:00 hrs, o bien mediante depósito o transferencia electrónica a favor del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, a la cuenta del Banco Mercantil del Norte S.A (Banorte) 1348977775 con clabe interbancaria 072930013489777751,debiendo remitir el comprobante de pago vía correo electrónico a jpvarela@cozcyt.gob.mx , así mismo en caso de solicitar factura del pago de bases, deberá enviar los Constancia de Situación Fiscal actualizada en PDF, comprobante de pago y especificar el uso de CFDI.

En caso de realizar el pago mediante depósito o transferencia electrónica, el comprobante deberá remitirse al correo electrónico oficial señalado en la convocatoria, dentro del plazo establecido para la adquisición de las Bases.

Para efectos de la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán acreditar la adquisición de las Bases mediante el comprobante correspondiente, de conformidad con **el artículo 91 del Reglamento.**

Cuando el licitante requiera comprobante fiscal por el pago de las Bases, deberá proporcionar la **Constancia de Situación Fiscal** actualizada y demás información fiscal necesaria para la emisión del comprobante correspondiente.

El plazo para el pago de las Bases deberá observar, en todo caso, lo establecido en el **artículo 95, fracción II**, del Reglamento, que establece que la fecha límite para su pago deberá ser por lo menos cuatro días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria y previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones.

## 1.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Los licitantes deberán acreditar, cuando así se establezca expresamente en el **Anexo Técnico** y resulte necesario por la naturaleza de los bienes, el cumplimiento de las normas de calidad, especificaciones técnicas o certificaciones requeridas.

Cuando la Convocante determine la procedencia de exigir una certificación de calidad, ésta deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación y deberá establecerse de manera que no constituya una restricción indebida a la libre participación, concurrencia y competencia económica.

En caso de requerirse certificaciones, éstas podrán acreditarse mediante documentos expedidos por organismos de certificación legalmente facultados y reconocidos conforme a la normatividad aplicable.

### 1.3 GARANTÍA DE LOS BIENES, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y FALTA DE CALIDAD

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos, falta de calidad de los bienes y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el contrato, las presentes Bases, el Anexo Técnico, la Ley y su Reglamento.

La garantía deberá comprender, como mínimo, los bienes suministrados contra defectos de fabricación, funcionamiento, componentes, materiales y demás condiciones de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en el contrato.

De conformidad con el **artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, el licitante adjudicado deberá otorgar la garantía por concepto de "cumplimiento del Contrato, defectos, vicios ocultos y falta de calidad de los bienes o servicios", mediante **cheque cruzado o fianza**, por el porcentaje que corresponda conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en las presentes Bases. Dicha garantía será del 10% del monto del contrato, sin incluir el IVA, conforme al rango que corresponda.

La garantía deberá constituirse a favor del COZCyT y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento y las presentes Bases.

La garantía deberá mantenerse vigente durante el periodo establecido en el contrato y en las presentes Bases, sin perjuicio de que subsista la responsabilidad del proveedor respecto de defectos y vicios ocultos conforme a las disposiciones legales aplicables.

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la documentación que acredite las garantías comerciales y del fabricante que correspondan a cada equipo, incluyendo, en su caso, número de serie, modelo, vigencia y procedimiento para hacer efectiva la garantía.

Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, de fabricación reciente, en perfecto estado de funcionamiento y libres de defectos, y deberán cumplir estrictamente con las características y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1.**

El proveedor adjudicado deberá presentar, en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, manifestación en la que señale que los bienes ofertados y que serán entregados cumplen con las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes Bases y en el Anexo 1.

La Convocante podrá rechazar y solicitar la reposición de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, características, condiciones de calidad o funcionamiento establecidas en las presentes Bases, el Anexo Técnico, la propuesta adjudicada o el contrato.

Cuando los bienes presenten defectos, vicios ocultos o falta de calidad durante la vigencia de la garantía, la Convocante notificará al proveedor para que, dentro del plazo que se establezca en el contrato y atendiendo a la naturaleza del defecto, realice el diagnóstico, reparación, sustitución o reposición correspondiente, sin costo alguno para el COZCyT.

El proveedor deberá realizar el canje o reposición de los bienes defectuosos dentro del plazo máximo establecido en el contrato, el cual deberá ser razonable y suficiente para garantizar la continuidad, en su caso, podrá establecerse un plazo máximo de diez días hábiles, salvo que por la naturaleza del defecto o por disponibilidad de componentes se justifique otro plazo expresamente autorizado por la Convocante.

Todos los gastos derivados del diagnóstico, traslado, retiro, devolución, reparación, sustitución, reposición, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que resulten defectuosos serán por cuenta del proveedor adjudicado.

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que, por causas imputables a éste, se ocasionen al COZCyT, al Gobierno del Estado de Zacatecas o a terceros, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior será sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, deductivas, ejecución de garantías, rescisión contractual y demás consecuencias jurídicas que procedan conforme a la Ley, su Reglamento y el contrato.

La Convocante conservará la facultad de hacer efectiva la garantía correspondiente cuando se actualicen los supuestos previstos en la Ley, el Reglamento y el contrato. En particular, el artículo 69 del Reglamento establece que, ante incumplimiento imputable al proveedor, procede inicialmente la aplicación de penas convencionales y, de persistir el incumplimiento, podrá iniciarse el procedimiento de rescisión y hacerse efectiva la garantía.

## 1.4 PÓLIZA DE GARANTÍA

El proveedor entregará una carta compromiso denominada póliza de garantía, misma que estará vigente durante **un plazo de 12 meses**, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y que deberá indicar lo siguiente:

El proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados al COZCyT. Queda obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 10 días contados a partir de la fecha de devolución.

### 1.5 CANJE O DEVOLUCIÓN

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al "COZCyT" su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al "COZCyT" y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante ganador.

## 2. FORMAS DE ENTREGA DE SOBRES

De conformidad con el **artículo 99 del Reglamento de la Ley,** el Licitante deberán presentar dos sobres cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante, (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita, no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto será al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

### 2.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Se presentarán por escrito en idioma español.

b) Abarcar el cien por ciento del volumen requerido por la partida individual a licitar.

c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio).

e) Las cotizaciones estarán en precios netos, sin variaciones y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.

f) Manejar precios unitarios a dos decimales.

g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.

h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 2.2 y 2.3 de las presentes bases.

i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al Dra. en C. Mónica Himelda Martinez Acuña, director del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.

l) En las presentes Bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia.

m) En base **al artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas**, dos o más personas físicas y/o morales podrán agruparse e integrar propuesta conjunta para participar la participación en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, para lo cual deberán celebrar convenio de participación conjunta, que como mínimo contendrá lo siguiente:

1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas y/o morales agrupadas, señalando, los datos de los instrumentos públicos que acrediten su existencia legal, así como las reformas y modificaciones que en su caso hubiere;

2) Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, indicando, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta conjunta y con el procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas;

4) Descripción de los conceptos que integran la propuesta conjunta y que obliga a cumplir a cada persona física y/o moral, así como la manera en que se dará cumplimiento de las obligaciones contractuales, y

5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del cumplimiento del Contrato, en caso de que resulten adjudicados.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación, preferentemente manifestará de manera verbal, que su participación es a través de propuesta conjunta. El convenio previsto en el presente artículo, deberá ser presentado en los términos dispuestos en las Bases del procedimiento. En caso de que la propuesta conjunta resulte adjudicada, el convenio formará parte integral del Contrato. Tratándose de procedimientos de carácter estatal, los integrantes de la agrupación en la propuesta conjunta, deberán acreditar la residencia fiscal en el Estado de Zacatecas. Al menos uno de los integrantes de la agrupación en la propuesta conjunta, deberá acreditar que su giro o actividad comercial corresponde al objeto de la contratación, el resto de los integrantes acreditará que su actividad comercial es afín a dicho objeto. Al tratarse del requisito de capital contable mínimo, las personas físicas y/o morales agrupadas, podrán sumar los correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases, y los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”.

o) El licitante presentará en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria USB o CD con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

   La no presentación de dicho requisito no será motivo de descalificación ni objeto de evaluación, ya que la no presentación no afecta la solvencia de las ofertas.

   Los documentos requeridos en los puntos 2.2 y 2.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### 2.1.1 NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas

enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

## 2.2 PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

a) Presentar impresión de la **cédula vigente** de registro en el **Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Zacatecas** que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde a la presente licitación y su capital contable deberá acreditar cuando menos el cinco por ciento del monto total de su oferta económica que presente. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

   Deberán respaldar el capital contable mencionado en su cédula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la publicación de las bases de este procedimiento, anexando cédula profesional del contador que lo emite.

b) **Copia legible del recibo de pago por concepto de adquisición de las presentes bases**. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación, considerando el comprobante de la transferencia electrónica o ficha de depósito.

**c) Documento de Identificación Oficial vigente:**

**c.1) Persona moral:** Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el **Artículo 12 de la Ley Estatal,** las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

**c.2) Persona física**: Copia legible de **identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar copia legible del documento expedido por el S.A.T.

d) **Presentar carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

e) **Currículum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, Fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono, Correo Electrónico, Datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).

f) Presentar el **Formato Único de Identificación, Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

**Además, las personas morales, deberán presentar:**

- **Copia simple del acta constitutiva** o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

g) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la licitación, con la cual acredite su domicilio fiscal y las actividades económicas acordes a la presente licitación. (En caso de participación conjunta esta Información deberá presentarse por cada uno de los participantes). Copia legible de la constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T., con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación.

h) **Presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad"** mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono

personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.

i) Presentar documento de la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente** y legible, **en sentido positivo,** por conducto del **S.A.T., formato 32-D.** Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.

j) **Presentar original y copia legible para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, emitida por la **Secretaría de Finanzas del Gobierno** del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).

k) Presentar **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y legible, en sentido positivo**, por conducto del INFONAVIT, formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

l) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada **no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.** (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

m) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada **no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública.** (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

n) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el licitante manifieste **no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5**), si se ubican en el supuesto del **artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.** (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas

físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.

o) Presentar el escrito "bajo protesta de decir verdad", **Anexo 6 debidamente requisitado.** (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).

p) Presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante el cual el Licitante manifieste que su representada **se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.** (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

q) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" de **Manifestación de conflicto de interés, según Anexo 7.** (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

r) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" señalando que su participación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su determinación independiente de propuestas, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

s) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante el cual indica que en su participación tienen contemplado subcontratar o no, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la Imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, lo anterior con fundamento al **Art. 119 de La Ley Estatal.** (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

t) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" de las presentes bases, descripción ampliada. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

u) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 8**, así como los documentos listados anteriormente.

v) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se compromete a realizar canje y aceptar la devolución conforme lo requiera "COZCYT", acorde al punto **1.5** de estas bases.

w) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la garantía que otorga a los bienes de acuerdo a lo solicitado en proyecto que se acompaña al **Anexo 1** de las bases de la licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el licitante adjudicado comience con la entrega de los bienes; (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).

x) El licitante deberá anexar en su **sobre de su propuesta Técnica,** una memoria USB o CD con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf" (La no presentación de dicho requisito no será motivo de descalificación ni objeto de evaluación, ya que la no presentación no afecta la solvencia de las ofertas)

y) Los licitantes deberán entregar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "Bajo protesta de decir verdad", que lo bienes que oferta y entregará son nuevos, de reciente fabricación y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el proyecto que acompaña en el **Anexo 1.**

z) Presentar la documentación técnica de soporte que permita acreditar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de las presentes bases. dicha documentación deberá presentarse para cada concepto ofertado y podrá consistir, entre otros, en fichas técnicas, hojas de especificaciones, manuales técnicos, catálogos oficiales, documentación técnica del fabricante, certificados de garantía o información disponible en el sitio web oficial del fabricante, cuando resulte verificable.

## 2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.

b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

c) Presentar según lo establecido en el **Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Gasto, en su título IV**, en el apartado "Reglas Generales para Garantías", cheque cruzado o cheque con la leyenda

"para abono a cuenta del beneficiario" o fianza expedida por Institución Mexicana, debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de **Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación**, por un importe mínimo, del diez por ciento del monto de la oferta económica, sin incluir IVA, mediante el cual garantice el sostenimiento de su oferta económica, para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral).

d) El licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria USB o CD con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf (La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.)

La no presentación de dicho requisito no será motivo de descalificación ni objeto de evaluación ya que la no presentación no afecta la solvencia de las ofertas.

Los documentos requeridos en los puntos 2.2 y 2.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

## 3. VISITA A INSTALACIONES. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

# 4. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

## 4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 66** tercer párrafo de la **Ley Estatal.**

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la **Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación**, ubicado en Avenida de la Juventud, No. 504, Col. Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zacatecas, con los teléfonos 492 921 3228 o 492 921 2816 Ext. 1511 , y/o vía medios de comunicación electrónica al correo: **fibarra@cozcyt.gob.mx**, ambos medios a más tardar veinticuatro horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato “pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

De conformidad en el **artículo 94 del Reglamento** la convocante en caso de así requerirse y de acuerdo al desarrollo de la **Junta de Aclaraciones**, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

## 4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 2.2 y 2.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso del sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del COZCyT.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con la Servidora Pública que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente.

El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

## 4.3 ACTO DE FALLO.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en **el Anexo 4** de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el **Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.**

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan “Bajo protesta de decir verdad” y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al **Órgano Interno de Control** dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la **Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control**, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

### 4.3.1 NO SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en

segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la **Dirección Jurídica del Consejo**, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la **Ley y su Reglamento**.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la **Ley y su Reglamento**, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

## 4.4 ACTAS DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

## 4.5 DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal del COZCyT: http://www.cozcyt.gob.mx
- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx
- En el estrado ubicado en las instalaciones del COZCyT, ubicado en Avenida de la Juventud, No. 504, Col. Barros Sierra, Código Postal 98090, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

## 5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS BAJO EL MÉTODO BINARIO.

La convocante y el área solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

- Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

En la utilización del método de evaluación binario la convocante adjudicará el contrato

a quien cumpla con:

- Los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, y
- Oferte el precio más bajo.

Cuando se oferte el precio más bajo en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, la proposición deberá ser solvente técnica y económicamente.

### 5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en **el artículo 77** párrafo segundo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área convocante expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12 y oferta económica Anexo 14**, a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el **artículo 81** de la Ley Estatal y el **artículo 110** de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará

constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará los requisitos solicitados en el punto **2.2 y 2.3 de estas Bases**, los documentos, y que incluyan la información requerida.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida del **Anexo 1** de las presentes Bases.
- Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

**Evaluación de las propuestas Económicas:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presenten errores de cálculo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley, será aplicable cuando derivado de la revisión cualitativa se detecte un error de cálculo en alguna propuesta económica, en estos casos, la Convocante podrá realizar la rectificación, siempre y cuando no implique la modificación del precio unitario y la cantidad de bienes o servicios corresponda a lo requerido en Bases.

Lo anterior, permitirá a la Convocante no desechar la propuesta económica, dejando constancia en el dictamen técnico y económico de la corrección efectuada.

Si la propuesta económica que fue objeto de modificaciones por error de cálculo, resulta adjudicada, el licitante, en el propio acto de fallo de manera verbal, o bien, dentro de un plazo no mayor de dos días hábiles que serán contados a partir de que haya surtido efectos la notificación ya sea de manera presencial o a través de la página oficial electrónica de la Convocante, deberá manifestar por escrito si acepta o no la corrección. De haber transcurrido dicho plazo, sin que exista respuesta por parte del licitante, se entenderá que acepta de conformidad, con lo cual se seguirá el trámite que corresponda para la firma del Contrato.

Ante la negativa por parte del licitante en los supuestos del párrafo anterior, la Convocante realizará el trámite ante las instancias que correspondan, para la aplicación de las sanciones, en términos de la Ley y el presente Reglamento; salvo que el licitante justifique y acredite que la corrección por error de cálculo técnica y económicamente no es sostenible y pudiera ocasionar perjuicio a los intereses del Estado. sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto **4.3 de estas Bases**. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

**EMPATE DE PROPUESTAS.**

De conformidad al **artículo 107 del Reglamento**, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

### 6.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

### 6.2 CONDICIÓN DE ENTREGA.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la **Junta de Aclaraciones** o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades del COZCyT, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en su costo.

La Convocante, a través del COZCyT, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

## 7. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 7.1 Condiciones de precio.

a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

c) Se cotiza por precio unitario.

d) Subtotal por partida~~s~~.

e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta licitación.

f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

### 7.2 CONDICIONES DE PAGO.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de **veinte días naturales,** posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).

- Original del acta de entrega-recepción de los bienes.

- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11.**

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

**Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación**

Avenida de la Juventud No. 504

Colonia Barros Sierra

C.P. 98090

Zacatecas, Zacatecas.

RFC: CZC020605KZ8

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del COZCyT, ubicado en Avenida de la Juventud No. 504 Colonia Barros Sierra C.P. 98090 Zacatecas, Zacatecas.

Los proveedores que entreguen bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico fibarra@cozcyt.gob.mx el CFDI (archivos ".xml" y ".pdf") para su comprobación y validación.
- El COZCyT emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Dirección Administrativa de COZCyT.

## 7.3 RESTITUCIÓN DE LOS PAGOS.

La Convocante en coordinación con área solicitante exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, al **Órgano Interno de Control** los asuntos para la intervención

de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán la competencia y unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

### 7.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

### 7.5 PATENTES Y MARCAS.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal de cualquier otra índole.

### 7.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

El licitante deberá presentar su oferta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

### 7.7 ANTICIPOS. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el artículo **114 de la Ley Estatal.**

## 8. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.

### 8.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudicará por partida individual debiendo cotizar de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Licitante cotice todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en **el Anexo 9,** en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo **101 último párrafo de la Ley Estatal**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el **artículo 102 de la Ley Estatal**, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

## 8.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas sólo necesitan su identificación oficial vigente. Además, deberá presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

## 8.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica del COZCyT a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la **Ley Estatal.**

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del **artículo 24 de la Ley Estatal.**

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá presentar en las oficinas de la **Dirección Jurídica del COZCyT**, ubicada en Avenida de la Juventud No. 504 Colonia Barros Sierra C.P. 98090 Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto **9.2** de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes , dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

### 8.4 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del Área Requirente.

### 8.5 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

## 9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 49 Fracción II** de La Ley Estatal y al **Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal,** la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante cheque cruzado o fianza a favor del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, por un importe

del 10% sin incluir I.V.A. del monto total del contrato en caso de fianza y por cheque cruzado por el 10 % sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato conforme al **Art. 49 de la Ley Estatal**.

Se aclara que, dependiendo del monto a contratar, se deberá emitir la Garantía de Cumplimiento.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por _____con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de $_____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. así como, la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal No. _____ de fecha_____ celebrada por el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación referente a_____ al efecto _____pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada.

La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los **artículos 279, 280 y 282** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

## 9.1 GARANTÍA DE ANTICIPO. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

De conformidad con lo establecido en la **Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el **artículo 65 del Reglamento**.

## 9.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación dará al proveedor su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## 10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

a. Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente.

b. Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.

c. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

d. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

e. Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.

f. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.

g. Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o servicios.

h. Cuando presenten propuestas con escalación de precios.

i. Cuando se determine que en una o varias partidas en su oferta económica es precio no aceptable o precio no conveniente.

j. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la licitación.

k. Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.

l. Cuando presenten propuestas en un idioma diferente al español.

m. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.

n. La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 2.2 y 2.3 de las presentes bases.

o. Cuando se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.

p. Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

q. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

r. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.

s. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 2.2 y 2.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

t. Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

u. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 12 formato de oferta técnica.

v. Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

w. Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

x. Por no presentar el documento “Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por el Departamento de Recursos Materiales del COZCyT, dentro del sobre de su propuesta técnica. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

y. Por no presentar el documento “La Constancia de Visita a la Instalaciones”, que deberá ser emitido, sellado y firmado por el Departamento de Recursos Materiales del COZCyT, dentro del sobre de su propuesta técnica. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

z. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.

aa. Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

bb. Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.

cc. Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.

**dd.** Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos **2.2 y 2.3**

ee. Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la Junta(s) de Aclaraciones.

ff. Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas en sentido negativo.

gg. Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos **13 y 14.**

## 11. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS O DE LA LICITACIÓN.

a. La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

b. De conformidad con el **artículo 66 de la Ley Estatal**, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.

c. La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

d. Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto **5.4** de las presentes Bases.

## 11.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Los procedimientos de contratación, así como la partida o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;

II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;

III. Que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o

IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

### 11.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA.

a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b. Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el COZCyT reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

## 12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;

II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y

IV. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

### 12.1 LICITACIÓN EN SEGUNDA VUELTA

En caso de declararse desierta la licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 80 de la Ley Estatal.**

## 13. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

### 13.1 INCONFORMIDADES.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida de la Juventud No. 504 Colonia Barros Sierra C.P. 98090 Zacatecas, Zacatecas, así como en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Circuito Cerro del Gato #1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfono (492) 4915000 Ext.42100.

### 13.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

### 13.3 SANCIONES.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la **Ley Estatal**, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

a. Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto **9.3 de estas Bases.**

b. Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

c. Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

## 14. PENA CONVENCIONAL.

El COZCyT, a través de su Dirección Jurídica, aplicará penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

La pena convencional será equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de cumplimiento parcial, la pena convencional se calculará sobre el monto de los bienes que se encuentren pendientes de entrega.

El importe acumulado de las penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA. En consecuencia, el monto máximo de la pena convencional corresponderá al equivalente a veinte días naturales de atraso.

Cuando se aplique la pena convencional, el pago del contrato al proveedor quedará condicionado a la deducción que realice el COZCyT por concepto de dicha pena, o bien, al pago que el proveedor efectúe por dicho concepto.

En caso de que las penas convencionales alcancen el monto máximo de la garantía de cumplimiento y persista el incumplimiento, se procederá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluyendo, en su caso, la rescisión del contrato y la ejecución de la garantía correspondiente.

Las penas convencionales serán aplicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

## 15. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del **capítulo VII Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.**

### 15.1 SUSPENSIÓN

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

### 15.2 TERMINACIÓN.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

### 15.2.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

### 15.3 RESCISIÓN.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

## 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## 17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por el COZCyT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables. De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Directora del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

## IX. ANEXOS

| | |
|---|---|
| Anexo 1 | Descripción de los bienes y servicios. |
| Anexo 2 | Modelo para presentar las aclaraciones. |
| Anexo 3 | Formato carta de poder simple. |
| Anexo 4 | Formato único de identificación. |
| Anexo 5 | Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes. |
| Anexo 6 | Escrito “Bajo protesta de decir verdad”. |
| Anexo 7 | Conflicto de intereses. |
| Anexo 8 | Modelo de convenio de participación conjunta |
| Anexo 9 | Modelo del contrato. |
| Anexo 10 | Formato acta de Entrega-Recepción |
| Anexo 11 | Formato datos para transferencia electrónica. |
| Anexo 12 | Modelo de Propuesta Técnica. |
| Anexo 13 | Formato de resumen de cotizaciones. |
| Anexo 14 | Modelo de propuesta económica |

**Anexo 1**

**Descripción de los bienes**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal**

**No. COZCyT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA), RELATIVA A "ADQUISICION DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes solicitados

***PARTIDA 1***

| CANTIDAD | UNIDAD | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 1 | pieza | Escritorio en L, Configuración en L, dimensiones aproximadas de 168 x 198 cm, superficie resistente para trabajo administrativo o técnico, estructura estable y sistema de almacenamiento integrado mediante cajones para archivo y cajones de uso general. |
| 26 | pieza | Mesa abatible móvil Cubierta con acabado laminado plástico resistente al uso continuo; mecanismo abatible para facilitar el almacenamiento; estructura estable; ruedas aptas para piso duro con freno; acabado en color blanco; adecuada para talleres, capacitación, reuniones y trabajo colaborativo. La cubierta deberá medir como mínimo 140 × 70 cm y tener una altura de entre 74 y 76 cm. cada mesa deberá contar con un módulo integrado que incluya dos contactos de corriente alterna con puesta a tierra, un puerto usb tipo a y un puerto usb tipo c. |
| 2 | pieza | Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada Sistema dividido tipo minisplit con capacidad nominal aproximada de 12,000 BTU/h; alimentación eléctrica compatible con la instalación del inmueble; control remoto; modos de enfriamiento, ventilación y deshumidificación; filtros lavables; incluye unidad interior, unidad exterior y elementos necesarios para instalación y operación. La instalación de los equipos deberá estar incluida. el voltaje, la ubicación, la altura y la cantidad de tubería deberán determinarse con base en las condiciones reales del sitio de instalación, mismas que deberán ser conocidas por todos los |

| | | |
|---|---|---|
| | | **licitantes en igualdad de condiciones antes de la presentación de propuestas. los equipos deberán ser de tecnología inverter y contar con una eficiencia mínima seer de 17 o equivalente. cualquier trabajo de alimentación eléctrica, protección termomagnética o tierra física que se pretenda incluir.** |
| **1** | **pieza** | **Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas Sistema dividido tipo minisplit con capacidad nominal aproximada de 36,000 BTU/h para espacios de uso colectivo; control remoto; modos de enfriamiento, ventilación y deshumidificación; filtros lavables; alimentación compatible con la instalación del inmueble; incluye unidad interior, unidad exterior y elementos necesarios para instalación y operación. La instalación de los equipos deberá estar incluida. el voltaje, la ubicación, la altura y la cantidad de tubería deberán determinarse con base en las condiciones reales del sitio de instalación, mismas que deberán ser conocidas por todos los licitantes en igualdad de condiciones antes de la presentación de propuestas. los equipos deberán ser de tecnología inverter y contar con una eficiencia mínima seer de 17 o equivalente. cualquier trabajo de alimentación eléctrica, protección termomagnética o tierra física que se pretenda incluir.** |
| **2** | **pieza** | **Computadora de escritorio Procesador de 64 bits de gama media o superior, con al menos 6 núcleos; memoria RAM mínima de 16 GB ampliable; unidad de estado sólido mínima de 512 GB; conectividad Gigabit Ethernet, Wi-Fi y Bluetooth; puertos USB y salida digital de video; teclado y ratón; apta para desarrollo de software, bases de datos, programación y documentación técnica.** |
| **2** | **pieza** | **Monitor de 32 pulgadas QHD Pantalla de 31.5 a 32 pulgadas; resolución mínima de 2560 x 1440 píxeles; frecuencia de actualización mínima de 144 Hz; reproducción de color adecuada para diseño y análisis visual; entradas HDMI y DisplayPort; soporte para montaje VESA; base estable y ajuste de inclinación.** |
| **4** | **pieza** | **Monitor de 27 pulgadas Pantalla de 27 pulgadas con panel IPS; resolución mínima de 1920 x 1080 píxeles; frecuencia de** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **actualización mínima de 144 Hz; cobertura de color de al menos 100 % sRGB; brillo mínimo de 300 nits; entradas digitales de video; diseño de bisel reducido y tecnología para disminución de luz azul.** |
| **9** | **pieza** | **Gabinete para integración de placas de dispositivos móviles. Gabinete modular para montaje, organización y operación simultánea de placas base de dispositivos móviles; dimensiones aproximadas de 43 x 27 cm; distribución interna que permita acceso a conexiones, alimentación y mantenimiento; ventilación suficiente para operación continua; estructura resistente y segura para pruebas de desarrollo de aplicaciones móviles. Se requiere un producto comercial. cada gabinete deberá incluir 20 placas para dispositivos móviles con sistema operativo android 13 o superior, fuente de alimentación y comunicación mediante usb y usb otg. no se exige un material específico para el gabinete, siempre que corresponda al diseño comercial del producto. el licitante deberá presentar ficha técnica, catálogo o documentación del producto ofertado.** |
| **4** | **pieza** | **Computadora portátil básica. Pantalla de 14 pulgadas; procesador de 64 bits con al menos 2 núcleos; memoria RAM mínima de 8 GB; almacenamiento mínimo de 500 GB; conectividad Wi-Fi, Bluetooth y Ethernet mediante puerto integrado o adaptador; cámara, micrófono, puertos USB y salida de video; adecuada para ofimática, navegación y actividades académicas.** |
| **1** | **pieza** | **Tableta de 11 pulgadas con lápiz digital. Pantalla táctil de aproximadamente 11 pulgadas; almacenamiento interno mínimo de 128 GB; conectividad Wi-Fi y Bluetooth; puerto USB tipo C; cámaras frontal y posterior; batería recargable; compatible con lápiz digital activo con sensibilidad a presión y rechazo de palma, incluido con el equipo. Deberá contar con protección mínima ip68 y el lápiz digital deberá incluirse obligatoriamente. la tableta de 11 pulgadas deberá contar con memoria ram mínima de 8 gb, sistema operativo android 16 o superior y lápiz digital incluido.** |
| **1** | **pieza** | **Computadora portátil ultraligera de 13 pulgadas. Pantalla de aproximadamente 13 pulgadas; procesador de arquitectura** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **eficiente con al menos 8 núcleos; memoria unificada o RAM mínima de 16 GB; unidad de estado sólido mínima de 256 GB; conectividad Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth; cámara y micrófonos integrados; puerto de carga y transferencia de datos de alta velocidad; batería para jornada de trabajo y peso máximo aproximado de 1.5 kg.** |
| **1** | **pieza** | **Tableta de alto rendimiento. Pantalla táctil de aproximadamente 11 pulgadas con resolución superior a Full HD; memoria RAM mínima de 12 GB; almacenamiento mínimo de 128 GB; conectividad Wi-Fi de sexta generación o superior y Bluetooth; cámaras frontal y posterior; puerto USB tipo C; lápiz digital incluido o plenamente compatible; protección contra polvo y salpicaduras y batería recargable de larga duración.** |
| **3** | **pieza** | **Tarjeta de desarrollo para inteligencia artificial. Módulo de cómputo integrado con aceleración de inteligencia artificial de al menos 60 TOPS; memoria mínima de 8 GB; soporte para almacenamiento mediante tarjeta y unidad de estado sólido; puertos USB, red Gigabit Ethernet, salida de video y conectores GPIO; compatible con sistemas operativos basados en Linux y bibliotecas para visión por computadora, aprendizaje automático y robótica. Deberá entregarse como kit de desarrollo e incluir tarjeta portadora, fuente de alimentación y almacenamiento ssd. la capacidad mínima del ssd** |
| **1** | **pieza** | **Servidor de alto rendimiento para inteligencia artificial. Equipo tipo torre o estación de trabajo para entrenamiento, inferencia y evaluación de algoritmos de inteligencia artificial. Procesador de 64 bits con al menos 16 núcleos y 32 hilos; memoria RAM mínima de 128 GB; acelerador gráfico dedicado con memoria de video mínima de 32 GB y compatibilidad con frameworks de aprendizaje profundo; unidad de estado sólido mínima de 1 TB para sistema y aplicaciones; almacenamiento adicional de estado sólido mínimo de 4 TB; red de al menos 2.5 GbE; fuente de alimentación dimensionada para todos los componentes; refrigeración adecuada para cargas prolongadas; compatibilidad con sistemas operativos de escritorio y distribuciones Linux. El acelerador** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **gráfico de 32 gb podrá ser de línea profesional o de estación de trabajo. deberá incluir sistema operativo linux con soporte de largo plazo, teclado y ratón. no se requiere monitor. se acepta formato torre.** |
| **1** | **pieza** | **Disco duro para videovigilancia de 10 TB. Unidad de disco duro de 3.5 pulgadas con capacidad mínima de 10 TB; interfaz SATA de 6 Gb/s; diseñada para operación continua 24/7 y escritura sostenida de videovigilancia; compatible con grabadores de video en red; tolerancia a cargas de trabajo de sistemas multicámara y sensores para funcionamiento estable en gabinetes con varias unidades.** |
| **4** | **pieza** | **Pantalla inteligente de 65 pulgadas. Pantalla LED de 65 pulgadas; resolución mínima 4K UHD de 3840 x 2160 píxeles; plataforma inteligente integrada para reproducción de contenido; conectividad Wi-Fi y Ethernet; al menos tres entradas HDMI, un puerto USB y salida de audio; compatibilidad con montaje VESA; control remoto incluido.** |
| **1** | **pieza** | **Mini dron con cámara 4KAeronave no tripulada de peso inferior a 250 g; cámara con grabación mínima 4K a 30 cuadros por segundo; estabilizador mecánico de tres ejes; autonomía mínima aproximada de 30 minutos por batería; sistema de posicionamiento satelital; transmisión de video de largo alcance; paquete con control remoto, tres baterías, cargador múltiple, hélices de repuesto y estuche de transporte.** |
| **4** | **pieza** | **Kit para transmisión de video y audio. Sistema basado en cámara PTZ con resolución mínima Full HD, movimiento horizontal y vertical motorizado y zoom óptico; salidas HDMI y 3G-SDI; conectividad IP y USB; control remoto y por red; compatibilidad con protocolos de transmisión de video, videoconferencia y producción en vivo; incluye fuente de alimentación, control y accesorios indispensables para su operación.** |
| **4** | **pieza** | **Computadora portátil de alto rendimiento. Procesador de 64 bits de gama alta o equivalente, con al menos 14 núcleos; memoria RAM mínima de 16 GB, ampliable; unidad de estado sólido mínima** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **de 1 TB; tarjeta gráfica dedicada con al menos 8 GB de memoria de video, aceleración para inteligencia artificial y trazado de rayos; pantalla mínima de 15 pulgadas con resolución Full HD y frecuencia mínima de 144 Hz; Wi-Fi 6, Bluetooth, Ethernet, puertos USB y salida digital de video.** |
| **2** | **pieza** | **Impresora 3D multicolor. Impresora tridimensional por deposición de filamento fundido con capacidad para impresión automática en al menos cuatro colores o materiales; volumen de construcción mínimo aproximado de 250 x 250 x 250 mm; cama calefactable; nivelación automática; boquilla estándar de 0.4 mm; detección de agotamiento de filamento; conectividad de red o USB; compatible con filamentos de uso común y software de laminado sin costo adicional.** |
| **3** | **pieza** | **Punto de acceso inalámbrico punto a multipunto. Equipo para enlaces inalámbricos punto a multipunto en banda de 5 GHz; tecnología MIMO; puerto Gigabit Ethernet; alimentación PoE; administración mediante interfaz web o plataforma centralizada; capacidad para operación exterior, protección contra intemperie y montaje en poste; incluye inyector o fuente PoE y accesorios de fijación.** |
| **4** | **pieza** | **Punto de acceso inalámbrico Wi-Fi 6Punto de acceso de doble banda 2.4 y 5 GHz con estándar IEEE 802.11ax; operación simultánea para alta densidad de usuarios; tecnologías OFDMA y MU-MIMO; seguridad WPA3; puerto Gigabit Ethernet o superior; alimentación PoE; soporte para múltiples SSID, redes de invitados, VLAN y administración centralizada.** |
| **1** | **pieza** | **Conmutador telefónico. Sistema para administración de líneas y extensiones telefónicas con soporte para telefonía IP; capacidad mínima de 4 líneas externas y 16 extensiones; funciones de transferencia, grupos de llamada, operadora automática, desvío, conferencias y registro de llamadas; administración mediante interfaz web; puertos de red y compatibilidad con el protocolo SIP.** |

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **pieza** | **Grabador de video en red PoE de 16 canales. Grabador para al menos 16 cámaras IP; puertos PoE integrados para alimentación y datos; compatibilidad con cámaras mediante estándar abierto de interoperabilidad; compresión H.265 o superior; salida HDMI con resolución 4K y salida VGA; acceso local y remoto; detección de movimiento; al menos una bahía SATA compatible con disco de 10 TB; interfaz Gigabit Ethernet.** |
| **4** | **pieza** | **Cámara IP compatible con PoECámara de videovigilancia IP con resolución mínima de 2 megapíxeles; alimentación y transmisión mediante PoE; compresión H.265; visión nocturna infrarroja con alcance mínimo de 30 m; compensación de contraluz; detección de movimiento; carcasa para interior o exterior con protección mínima IP66; interoperabilidad con el grabador mediante estándar abierto; accesorios de montaje incluidos.** |
| **1** | **pieza** | **Switch administrable PoE de 48 puertosSwitch administrable con 48 puertos Gigabit Ethernet compatibles con PoE+; puertos de enlace ascendente mediante fibra óptica; soporte para VLAN, agregación de enlaces, prevención de bucles, priorización de tráfico y monitoreo de red; presupuesto de potencia PoE suficiente para puntos de acceso, cámaras y equipos audiovisuales; montaje en rack estándar de 19 pulgadas.** |
| **2** | **pieza** | **Bocina amplificada profesional. Sistema de altavoz activo para sonorización de eventos; amplificador integrado; potencia continua mínima de 500 W; altavoz de baja frecuencia de al menos 12 pulgadas; entradas balanceadas para micrófono y línea; controles de nivel y ecualización; salida para enlace a otro altavoz; montaje en pedestal y asas para transporte.** |
| **1** | **pieza** | **Switch administrable PoE de 24 puertosSwitch administrable con 24 puertos Gigabit Ethernet compatibles con PoE+; puertos de enlace ascendente mediante fibra óptica; soporte para VLAN, agregación de enlaces, prevención de bucles, priorización de tráfico y monitoreo; administración web; montaje en rack estándar** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **de 19 pulgadas; presupuesto de potencia apropiado para cámaras IP y puntos de acceso.** |
| **2** | **pieza** | **Sistema de alimentación ininterrumpida de 750 VA. Capacidad nominal mínima de 750 VA y potencia útil mínima de 450 W; regulación automática de voltaje; respaldo mediante batería; protección contra sobrecarga, cortocircuito y variaciones eléctricas; indicadores de estado; alarma audible; tomas protegidas y puerto de comunicación USB para monitoreo y apagado controlado.** |

***PARTIDA 2***

| CANTIDAD | UNIDAD | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| **2** | **Pieza** | **Impresora 3D Combo - Doble Boquilla, Cámara liveview 1080P, IA integrada con control térmico 65˚C y Sistema AMS 2 Pro. 350 x 320 x 325 mm.** |
| **1** | **Pieza** | **Máquina de coser Semi-industrial de alta velocidad con kit de accesorios, motor fuerte con potencia de perforación mejorada, aplicaciones de puntadas, marco de metal completo. especificaciones mínimas: velocidad de al menos 750 puntadas por minuto, regulable mediante pedal; al menos 17 puntadas incorporadas y seleccionables; y los tipos de puntada señalados en el anexo 1. no se establece una potencia mínima en watts; el licitante deberá indicar la potencia nominal del equipo en su ficha técnica y acreditar el cumplimiento de las características solicitadas.** |

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **Pieza** | **Escáner 3D Raptor Pro para impresión 3D, portátil, precisión 0.02mm, 22+7 láser Azul y NIR, 60fps, Objetos de 5mm a 4 m, escaneo a Color 24 bits, Compatible con Windows y macOS.** |
| **1** | **Pieza** | **Cortadora láser $CO_2$ 100W área 1300 x 900 mm** |
| **1** | **Pieza** | **Chiller 110V/220V - Enfriador CNC Láser CO2/Fibra** |
| **1** | **Pieza** | **Plotter de Corte Vinil Profesional 122 cm - Software pro. el software deberá ser el que cumpla las funciones requeridas, incluyendo, en su caso, vectorización, edición de nodos, preparación de diseños, detección de marcas de registro y corte de contorno. se aceptará software de otra marca o desarrollador que cumpla objetivamente con la totalidad de las funciones requeridas. el licenciamiento deberá ser de uso permanente o perpetuo, sin suscripción o renovación anual, cuando así se haya establecido en el anexo 1. se requiere sistema automático de registro mediante sensor o lector óptico.** |
| **1** | **Pieza** | **Router CNC multifuncional com fresa oscilante - Corte madera, metal, 1,22 x 2,44 m. La potencia mínima del husillo será de 9 kw. la alimentación será de 220 v ca, 50/60 hz; el licitante deberá indicar en su propuesta la corriente nominal, la corriente máxima, la potencia eléctrica requerida y el calibre y protección eléctrica recomendados. deberá contar con cuchilla oscilante, además del husillo, para el corte de los materiales indicados en el anexo 1. deberá contar con capacidad de mecanizado de metales no ferrosos, particularmente aluminio y cobre. el proveedor deberá incluir la instalación, configuración, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del equipo en las instalaciones de zigzag, así como capacitación inicial al personal designado, con constancia de participación y manuales en español.** |
| **1** | **Pieza** | **Procesador / 16 Core / 32 Thread / 3.3GHz / 4.8GHz Boost / AM4 / TDP 105W** |

| | | |
|---|---|---|
| **4** | **Pieza** | **Memoria RAM DDR4 / 32GB / 3200MT/s / Non-ECC / XMP / KF432C16BB2A/32** |
| **1** | **Pieza** | **SSD 4TB / M.2 2280 / NVMe / PCIe 4.0 x4 / Lectura 7000MB/s / Escritura 6000MB/s / HMB 3.0 / LNQ780X004T-RNNNG** |
| **4** | **Pieza** | **Tablet 128 GB. 10.9 pulgadas, resolución de 2304 x 1440 pixels LCD TFT, bluetooth WIFI - FullHD 1080P. Android 15. Litio Ion.8000 Miliamperio-hora (mAh). Resolución nativa mínima de pantalla que se evaluará será de 2304 × 1440 píxeles, aceptándose resoluciones superiores. la mención "full hd 1080p" se elimina como criterio de resolución de pantalla para evitar interpretaciones contradictorias. la memoria ram mínima requerida será de 8 gb de memoria física, sin contabilizar memoria virtual.** |
| **1** | **Pieza** | **Pulidora Angular 1100w** |
| **1** | **Pieza** | **Lijadora Orbital Profesional 300 W** |
| **1** | **Pieza** | **Sierra caladora profesional 500W con 1 hoja de corte** |
| **1** | **Pieza** | **Sierra de desplazamiento de velocidad variable de 16 pulgadas con cambios de hoja de fácil acceso** |
| **1** | **Pieza** | **Computadora con RTX 5060 8GB GDDR7 / AMD Ryzen 7 5700X / 16GB RAM DDR4 / 1TB SSD SATA / 650W 80+ BRONZE / WiFi y Bluetooth / Licencia Windows 11 de regalo** |
| **3** | **Pieza** | **Monitor 31.5" Curvo / WQHD 2560x1440 / Rapid VA / 180Hz / 0.5ms GtG / HDR Ready / AMD FreeSync / HDMI 2.0b / DisplayPort 1.4a / 1500R / MAG 321CQF E18** |
| **1** | **Pieza** | **Enfriamiento Líquido 2x120mm / 600-2200RPM / Negro / PRIME LC 240 ARGB** |
| **1** | **Pieza** | **Impresora multifuncional láser inalámbrica a color, 4 Toner. Imprima hasta 8 1/2" x 14 Capacidad máxima de papel de 2,300 hojas Compatibilidad con uniFLOW Online. Se acepta una multifuncional equivalente con una solución de gestión** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **de impresión en la nube de otro fabricante, siempre que cumpla las funciones requeridas en las especificaciones técnicas. no se exige una marca o plataforma específica. se acepta alcanzar la capacidad de alimentación de 2,300 hojas mediante bandejas opcionales, siempre que los accesorios necesarios estén incluidos en el precio ofertado y se entreguen instalados y operativos. la velocidad nominal mínima requerida será de 40 páginas por minuto, tanto en blanco y negro como a color, en tamaño carta y a una cara** |
| **2** | **Pieza** | **No Break 10 Contactos Lcd Braker 1210, Salida 127 V, potencia de pico 1200V. Tiempo de respaldo 1 h.** |

***PARTIDA 3***

| CANTIDAD | UNIDAD | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| **1** | **Pieza** | **Cámara digital con lente intercambiable, resolución mínima de 20 megapíxeles. Capacidad para grabar video en 4K y Full HD. Pantalla de visualización de al menos 3 pulgadas, preferentemente abatible o articulada. Enfoque automático y manual. Entrada para micrófono externo y salida para audífonos. Conectividad USB. Incluye batería recargable, cargador y accesorios necesarios para su funcionamiento.** |
| **1** | **Pieza** | **Lente tipo zoom compatible con la cámara solicitada, adecuado para fotografía, video, entrevistas y tomas generales. De enfoque automático y manual, con rango focal versátil para cubrir tomas abiertas y encuadres de personas.** |
| **1** | **Pieza** | **Trípode ajustable de 3 secciones o equivalente, con capacidad de soportar al menos 3 kg. Cabeza fluida para movimientos suaves durante la grabación de video. Con sistema de liberación rápida y patas ajustables.** |
| **1** | **Pieza** | **Micrófono diseñado para colocarse en la ropa, adecuado para entrevistas, cápsulas y grabación de voz. Con sistema de** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **sujeción mediante clip y protección contra viento. Con conexión compatible con el equipo de grabación o cámara.** |
| **1** | **Pieza** | **Micrófono direccional para captar voz a distancia, adecuado para entrevistas y grabaciones de video. Con sistema de montaje para cámara o soporte y protección contra viento. Con conexión compatible con cámara o grabadora de audio.** |
| **1** | **Pieza** | **Grabadora digital portátil con capacidad para conectar al menos dos micrófonos. Debe permitir realizar grabaciones de voz con buena calidad, contar con salida para audífonos, almacenamiento mediante memoria interna o tarjeta y conexión USB para transferencia de archivos.** |
| **1** | **Pieza** | **Audífonos tipo circumaural o equivalente, adecuados para monitorear grabaciones de audio y video. Con conexión compatible con la grabadora y demás equipos, cable de al menos 1.5 metros o equivalente. Cómodos para sesiones prolongadas de trabajo.** |
| **2** | **Pieza** | **Paneles de iluminación LED con posibilidad de ajustar la temperatura de luz entre cálida y fría, así como regular la intensidad. Con controles de ajuste, soporte para colocación en trípode y fuente de alimentación necesaria para su funcionamiento. Las medidas promedio pueden ser, aproximadamente, de 26 × 26 cm o 33 × 29 cm con un grosor de 5 cm.** |
| **2** | **Pieza** | **Trípodes ajustables y resistentes, adecuados para soportar los paneles de iluminación solicitados. Estructura de tres patas y sistema de fijación compatible con los equipos de iluminación. Con altura ajustable entre 81 cm y 200 cm. De construcción metálica, preferentemente, que soporte hasta 5 kg.** |
| **2** | **Pieza** | **Difusores plegables para iluminación fotográfica y audiovisual, de dimensiones aproximadas de 60 × 60 cm o** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **mayores, con superficie frontal difusora y sistema de montaje compatible con el equipo de iluminación.** |
| **1** | **Pieza** | **Fondo portátil para fotografía y video, de aproximadamente 2 × 3 metros o mayor. De material resistente, fácil de instalar, transportar, plegar o enrollar. En color blanco o verde, según las necesidades de producción. El fondo verde deberá ser apto para trabajos de sustitución de fondo digital. Antirreflejante.** |
| **1** | **Pieza** | **Sistema portátil para colocar y sostener fondos fotográficos o audiovisuales. De altura y ancho ajustables, con bases estables y posibilidad de desmontarse para almacenamiento y transporte. Debe ser compatible con el fondo solicitado.** |
| **2** | **Pieza** | **Sillas de estructura resistente, cómodas y adecuadas para su utilización en entrevistas, grabaciones y presentaciones. De fácil limpieza, diseño sencillo y apariencia neutra, apropiadas para integrarse visualmente en un espacio de producción audiovisual. Silla estilo director alta, con estructura metálica dorada y tapiz blanco o beige, con piecera, de 1.16 mts.x 50 cm. X 45 cm.** |

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE**

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el licitante deberá presentar documentación técnica oficial del fabricante o documentación equivalente que permita verificar objetivamente las características ofertadas.

La documentación podrá consistir, entre otros, en:

- Fichas técnicas.
- Hojas de especificaciones.
- Manuales técnicos.
- Catálogos oficiales.
- Documentación técnica del fabricante.

- Certificados de garantía.
- Documentación de soporte del fabricante.
- Sitios web oficiales del fabricante, cuando resulten verificables.

Cuando la información de la propuesta técnica no permita acreditar de manera objetiva el cumplimiento de alguna especificación mínima, la Convocante podrá considerar que dicho requisito **no se encuentra acreditado**, de conformidad con las reglas de evaluación establecidas en las presentes Bases.

La documentación presentada deberá corresponder al modelo, configuración y características exactas del equipo ofertado.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará mediante el **método binario**, verificando el cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Para efectos de la evaluación:

**CUMPLE:** cuando el licitante acredite documentalmente que el equipo ofertado satisface o supera la especificación mínima requerida.

**NO CUMPLE:** cuando el equipo ofertado sea inferior a la especificación mínima requerida, cuando exista contradicción entre la propuesta y la documentación presentada, o cuando no se acredite objetivamente el cumplimiento del requisito cuando éste sea susceptible de comprobación documental.

El cumplimiento de las características técnicas será requisito indispensable para que la propuesta sea considerada técnicamente solvente.

La Convocante no otorgará puntos adicionales por características superiores cuando se utilice el método de evaluación binario; únicamente se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS**

El proveedor adjudicado deberá entregar una relación electrónica y física de los equipos suministrados, indicando como mínimo:

1. Número consecutivo.
2. Tipo de equipo.
3. Fabricante.

4. Modelo.
5. Número de serie.
6. Número de parte, cuando corresponda.
7. Capacidad de almacenamiento.
8. Fecha de entrega.
9. Vigencia de garantía.
10. Datos de identificación que permitan realizar el control patrimonial y administrativo correspondiente.

La relación deberá entregarse junto con los bienes y deberá coincidir con los equipos físicamente entregados.

**DECLARACIÓN DEL LICITANTE**

El licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente matriz de cumplimiento técnico es verdadera, verificable y corresponde a las características reales de los bienes que, en caso de resultar adjudicado, entregará al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Nombre o razón social del licitante:** _____

**Nombre del representante legal:** _____

**Firma:** _____

**Anexo2**

**Aclaraciones a la Bases.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2026

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Directora General del COZCyT**

**P r e s e n t e.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública Estatal con Recurso de Origen Estatal No. **COZCYT-LE-02-2026**

A. **De carácter Legal y Administrativo.**

| **P r e g u n t a s** | **R e s p u e s t a s** |
|---|---|
| **1.-** | |
| **2.-** | |

B. **De carácter Técnico**

| **P r e g u n t a s** | **R e s p u e s t a s** |
|---|---|
| **1.-** | |
| **2.-** | |

**A t e n t a m e n t e**

_____ _____

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre del Representante Legal** | **Cargo en la empresa** | **F i r m a** |

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes **y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.**

.

**Anexo 3**

**Formato Carta Poder Simple**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2026.

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Directora General del COZCyT**

**P r e s e n t e.**

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad",** en mi carácter de apoderado de la empresa , según consta en el Testimonio Notarial

No. de fecha , otorgado ante el Notario Público No. ____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal No.- **COZCYT-LE-02-2026**, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

. .

. .

(Nombre de la persona que otorga (Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo) (Nombre de Testigo)

**Anexo 4**

**Formato Único de Identificación.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

**Yo, _____, manifiesto <u>"Bajo protesta de decir verdad",</u>** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal con Recurso de Origen Estatal, a nombre y representación de_____

Número de Licitación:_____

Registro Federal de Contribuyentes:_____

**Domicilio consignado**, (calle y número):_____

Colonia:_____
Municipio:_____

Código Postal:_____
Entidad Federativa:_____

Teléfono:_____

Correo electrónico:_____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva:_____

Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:_____

Fecha y datos del registro público del comercio:_____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno

Nombre (s)

R.F.C. de accionistas:_____

Porcentaje de acciones:_____

Descripción del objeto social:_____

Reformas al acta constitutiva:_____

Nombre del apoderado o representante:_____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

_____

Escritura Pública No.:_____

Fecha: _____
Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se
otorgó:_____

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

Protesto lo necesario
(Firma)

_____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Anexo 5**

- **Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Directora General del COZCyT**

**P r e s e n t e.**

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad",** en mi carácter de apoderado de la empresa _____,manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad"** no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, que se ubican en el supuesto del **artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación,** los **artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación**, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Nombre del Representante Legal

.

FIRMA

**Anexo 6**

**Escrito "Bajo protesta de decir verdad"**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Director General del COZCyT**

**P r e s e n t e.**

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad",** en mi carácter de apoderado de la empresa_____

A) Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo **"La Ley"** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública Estatal con Recurso de Origen Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **"El Acuerdo"** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al COZCyT y/o a terceros y a liberar al COZCyT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

C) Entregar carta **Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios** conforme lo requiera la convocante, conforme al punto 1.3 de estas Bases.

D) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1** y **7.2** de estas Bases.

E) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

Nombre y firma del Representante Legal

.

**Anexo 7**

**Manifestación de conflicto de interés**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Directora General del COZCyT**

**P r e s e n t e**

Me refiero a la Licitación Pública Estatal con Recurso de Origen Estatal No. **COZCYT-LE-02-2026**, a la que convocó el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, relativa a la adquisición de equipamiento para el consejo zacatecano de ciencia, tecnología e innovación, el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

**El que suscribe manifiesto "Bajo protesta de decir verdad",** que (si) o (no) existe conflicto de interés en término de lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formulación del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

.

**Anexo 8**

**Modelo de convenio de participación conjunta.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____, representada por _____ en su carácter de_____, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra _____, representada por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominara “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”,** declara que:

**1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número __, de fecha _, pasada ante la fe del lic. __ notario público número __, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número __ de fecha ___.

**1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

**1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, pasada ante la fe del lic. _____ notario público número ___, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número _____ de fecha ____, manifestando “bajo protesta de decir verdad”, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

**1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

_____

**2.1 “El participante B”, declara que**:

**2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número ___, de fecha ___, pasada ante la fe del lic. ____notario público

número ___, del __, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número ____ de fecha ____.

**2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

**2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del lic. _____ notario público número_____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número _____ de fecha ____, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

**2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

_____(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

**3.1 "Las partes**" declaran que:

**3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública de Carácter Estatal_____.

**3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la "Ley Estatal". Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

**C l á u s u l a s**

**Primera.- Objeto.- "Participación conjunta**".

**"Las partes"** convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal número **COZCYT-LE-02-2026** y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante "A":** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.- Representante común y obligado solidario.**

**"Las partes"** aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actué en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal. Referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**"Obligación solidaria o mancomunada".** Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Estatal .No. COZCYT-LE-02-2026, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Consejo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Tercera.- Del cobro de las facturas.

**"Las partes"** convienen expresamente, que "el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.- Vigencia.**

**"Las partes "**convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal. número COZCYT-LE-02-2026, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

"Las partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las partes”** aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal. número COZCYT-LE-02-2026 en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por “Las partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de _____, el día _____ de _____ de 2026.

| | |
|---|---|
| **“El participante A”** | **“El participante B”** |
| **Nombre y cargo** | **Nombre y cargo** |
| **del apoderado legal** | **del apoderado legal** |

**Anexo 9**

**Modelo de contrato**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

CONTRATO NÚMERO **(1),** QUE DERIVA DE (2), QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DRA. EN C. **MONICA IMELDA MARTINEZ ACUÑA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **"EL COZCYT",** Y POR LA OTRA PARTE **(3),** QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **(4),** QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **(5)**, Y EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES:

**A N T E C E D E N T E S**

La Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal No. COZCYT-LE-02-2026, relativa a la adquisición de equipamiento para el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación se llevó a cabo el día _____ de _____ del presente año de forma presencial.

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA. -** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA **"EL COZCYT"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

A) ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 63 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 45 TOMO CXII DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2002.

B) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS, PUEDE ADMINISTRAR Y DISPONER LIBREMENTE DE SU PATRIMONIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

C) COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO, POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

D) MEDIANTE OFICIO NÚMERO **(6),** DE FECHA **(6),** EL **(7)** SOLICITÓ **(6),** CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR PARTIDA **(8)** MEDIANTE AUTORIZACIÓN

E) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **(9)** SE CELEBRÓ EL PROCEDIMIENTO **(10),** PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA **(2)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA DE LA JUVENTUD NÚMERO 504, COLONIA BARROS SIERRA, CÓDIGO POSTAL 98090, ZACATECAS, ZACATECA

***SEGUNDA.-*** *BAJO PROTESTA DE* DECIR VERDAD DECLARA **(5)** QUE:

A) LA **(3), CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (11), ES UNA (4) (25).** MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**B)** **LA(3)** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **(3),** SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO **(3),** OSTENTA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **(3)**, DE FECHA **(3)**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **(3)**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **(3)**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD **(3X)**; POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

**C)** LA EMPRESA **(3)** SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO **(3).** DE FECHA **(3)**.

**D)** LA EMPRESA **(3)** DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE LA DE; **(13);** Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**E)** LA EMPRESA **(3)** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **(15),** EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASÍ MISMO Y EN CASO DE

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, **(5)** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL COZCYT"** EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

F) EL **(3),** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(3)** MANIFIESTA BAJO LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS **(16).**

G) EL **(3),** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(3)** CONOCE EL CONTENIDO DE LA **(9).**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO.**

**(5)** SE OBLIGA A SUMINISTRAR A **"EL COZCYT" (2)** QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 1.**

**SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**(5) DEBERÁ** ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD No. 502, COLONIA BARROS SIERRA, CÓDIGO POSTAL 98090 ZACATECAS ZAC. EL DÍA _____ **DE** _____ **DE 2026**

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.**

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, **"LAS PARTES"** CONVINIERON A PLENA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE **$000.00 (PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$00,000.00 ( PESOS 00/100 M .N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **(I.V.A.) ,** DANDO UN MONTO TOTAL DE **$000,000.00 ( PESOS 00/100 M .N.) ,** IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**CUARTA. - DEL ANTICIPO.**

**"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO **(19)** NO SE OTORGA ANTICIPO **(19)**.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO.**

**(5)** DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA E INFORME A **"EL COZCYT", POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LA DEPENDENCIA REALIZARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CONFORME A LOS AVANCES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES**. DICHOS AVANCES DEBERÁN PROGRAMARSE PARA QUE NO EXCEDAN MÁS DE 2 ENTREGAS.

LA FACTURA Y EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SERÁ RECIBIDA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COZCYT, UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NO. 504 COLONIA BARROS SIERRA C.P. 98090 ZACATECAS, ZACATECAS. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:

**CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**DE LA JUVENTUD, COLONIA BARROS SIERRA, NO. 504**

**C.P. 98090**

**ZACATECAS, ZAC.**

**RFC: CZC020605KZ8**

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTANTE. **(5)** ACEPTA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL COZCYT"** LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL Y JURÍDICAS APLICABLES.

**SÉXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.**

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR

CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE **"EL COZCYT"** CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS **POR "EL COZCYT"**, MISMOS QUE SE COMPUTARÁN POR

DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL COZCYT"**.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A **"EL PROVEEDOR"** DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

a) FORMA ENTREGAR DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, Y CONDICIONES CONVENIDAS.

b) MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL COZCYT" .**

a) FACILITAR A **"EL PROVEEDOR"** EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.

b) SUPERVISAR QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

c) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

**DÉCIMA. - SANEAMIENTO.**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2120, 2123, 2128, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE "LOS BIENES" CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR UNA **FIANZA**

POR UN VALOR DEL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., EN FAVOR DE **"EL COZCYT"**. Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, **EL COZCYT,** PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR",** QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS** POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE DICHA **FIANZA** SERÁ DE UN AÑO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A **"EL COZCYT"** QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

**ANTE: "EL COZCYT".-** PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR",**

CON DOMICILIO EN _____ CON **R.F.C. _____,** HASTA POR LA CANTIDAD **$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.).**

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO **(1),** ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS **(2),** DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA _____ NÚMERO _____, CELEBRADO POR **"EL COZCYT"**, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E UNNOVACIÓN,** QUE, AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL COZCYT"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PREVISIONES.**

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO **70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE** ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS MEDIDAS DE PREVISION SERAN LAS SIGUIENTES:

a) **"EL COZCYT"** LE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"**, RESPONDER POR LAS FALLAS DETECTADAS, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO;

b) **"EL COZCYT"** LE SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL RECURSO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y/O

**c)** **"EL COZCYT"** LE SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL CAMBIO DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO

**DECIMA TERCERA.-** EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE **"EL COZCYT"**, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

**DÉCIMA TERCERA DE LA INFRAESTRUCTURA.**

**"EL PROVEEDOR",** MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO **"EL COZCYT"** PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE **"EL PROVEEDOR"** APLICAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR DEL CONTRATO.

SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL **0.5%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO **"EL COZCYT"** APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A **"EL PROVEEDOR"** EN LA FECHA CONVENIDA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**"EL COZCYT"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, **"EL PROVEEDOR"** SI INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO A LA LEY ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.

2. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.

3. SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS BIENES QUE HUBIESE SIDO RECHAZADA COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.

4. SI **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO **"EL COZCYT"** RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR",** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **"EL COZCYT".**

**"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, **"EL COZCYT"** CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

**DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

**"EL COZCYT"** POR CONDUCTO **DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A **"EL COZCYT"** Y EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS.

**DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

**"EL COZCYT"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL COZCYT"** O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE **"EL COZCYT"** Y POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A **"EL COZCYT"** EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A **"EL COZCYT"** POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”**, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE **“EL COZCYT”** NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE **“EL PROVEEDOR”** EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.- DE LA INTERPRETACIÓN.** LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS,** ADEMAS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA SUPLETORIEDAD.** TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PRESENTE O FUTURO, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS, PODRÁN SER RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO CUANDO NO DAÑE O PERJUDIQUE AL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, POR ARBITRAJE O POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, EN LA FORMA PREVISTA POR ESTA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EN SU DEFECTO, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN TODAS SUS HOJAS, A LOS __ **DÍAS DEL MES DE ___ DE ___,** EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

**“EL COZCYT”** **(5)**

DRA. EN C. MÓNICA IMELDA MARTINEZ ACUÑA
DIRECTOR GENERAL DEL COZCYT

**“7”**

**TESTIGOS**

**“24”**

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL COZCYT

**ANEXO 1 DEL CONTRATO (1)**

.

**Anexo**

(1) NÚMERO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

(2) ADQUISICIÓN / ARRENDAMIENTO / SERVICIO

(3) NOMBRE: PERSONA FÍSICA / PERSONA MORAL / IDENTIFICACIÓN / DATOS GENERALES / REPRESENTANTE LEGAL / DATOS CONSTITUCION/

(4) PERSONA FISICA / PERSONA MORAL

(5) EL PROVEEDOR / EL ARRENDATARIO / EL PRESTADOR DE SERVICIOS

(6) OFICIO DEPENDENCIA REQUIRENTE: FECHA, NÚMERO, DESCRIPCIÓN.

(7) DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTE

(8) OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: PARTIDA PRESUPUESTAL Y NÚMERO.

(9) SUSTENTO LEGAL DE ACUERDO A: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(10) ADJUDICACION DIRECTA / LICITACION ESTATAL/ LICITACIÓN NACIONAL / LICITACIÓN INTERNACIONAL

(11) IDENTIFICACION FISCAL

(12) IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR

(13) ACTIVIDAD COMERCIAL / OBJETO SOCIAL

(14) REGISTRO PADRÓN PROVEEDORES

(15) DOMICILIO FISCAL

(16) 44 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / 50 Y 60 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(17) DOMICILIO Y HORARIO DE ENTREGA DEPENDENCIA REQUIRENTE

(18) PLAZO DEL CONTRATO

(19) ESPECIFICAR SE SI DARÁ O NO SE DARÁ ANTICIPO, PORCENTAJE Y MONTO QUE REPRESENTA

(20) DÍAS PARA REALIZAR EL PAGO

(21) PORCENTAJE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN.

(22) EN CASO DE CONCEDER ANTICIPO INSERTAR LA CLÁUSULA DEL ANTICIPO, MISMA QUE CORRESPONDERÁ AL 100 % DEL IMPORTE ANTICIPADO.

(23) PORCENTAJE ESTABLECIDO POR PENA CONVENCIONAL.

(24) COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(25) DATOS DE CONSTITUCIÓN.

**Anexo 10**

**Formato acta de Entrega-Recepción.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2026.

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las _____ horas del día_____, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia", ubicadas(o) en: Calle: Col. , Ciudad: , Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

| Cantidad | Bienes y/o servicios (Descripción General) | Marca y Modelo | Presentación | Garantía (Días) |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Solicitados por "La Dependencia": mediante oficio y/o acuerdo No._____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. , derivado del

procedimiento de adquisición No., de fecha, por un monto total de $_____.

El (la) proveedor(a): manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad",** que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no., por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el COZCyT, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u entrega de bienes, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de los bienes y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El COZCyT".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a “La Dependencia”, Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice “La Dependencia”.

Por “La Dependencia”  Por “El/La Proveedor(A)

Nombre, Firma y sello de quien recibe  Nombre y firma de quien entrega

**Anexo 11**

.

**Formato datos para transferencia electrónica.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA) RCB - 1**

**Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, para tal efecto proporcionó los siguientes datos:**

| | |
|---|---|
| **RAZÓN SOCIAL** | |
| | **(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))** |
| **R.F.C.** | |
| **CURP (PERSONAS FÍSICAS)** | |
| **CÓDIGO POSTAL** | |
| **DOMICILIO FISCAL** | |
| | **(Calle, Número, Colonia)** |
| **CIUDAD** | |
| **ESTADO** | |
| **TELÉFONO** | |
| **CELULAR** | |
| **NOMBRE DEL BANCO** | |
| | **(Nombre completo de la Institución)** |
| **CUENTA BANCARIA** | |
| | **(11 Dígitos)** |
| **CLABE** | |
| | **(18 Dígitos)** |
| **TIPO DE CUENTA** | |
| **RESPONSABLE DE LA PROPORCIONAR INFORMACIÓN** | |
| **@ CORREO ELECTRÓNICO** | |

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

.

**Adjuntar copia legible de:**

**- Identificación Oficial**

**-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.**

**ZACATECAS, ZAC. A DE _____ DE 2026**

**NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado al correo fibarra@cozcyt.gob.mx o en su caso ser enviado a la Dirección de Administración y Finanzas del COZCyT.**

**Anexo 12**

**Modelo de Propuesta Técnica.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

**Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña**

**Directora General del COZCyT**

**P r e s e n t e.**

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública Estatal con Recurso de Origen Estatal No._____ , me permito

someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida:

| **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** |
|---|
| |

Unidad de presentación. (*)_____Marca_____

Fabricante:_____País de origen_____

“Bajo protesta de decir verdad”.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del Representante Legal** **Cargo en la Empresa** **Firma**

* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

**Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.**

.

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal del ente público.

**Partida**: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al A**nexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a este ente público.

**Nota**: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas económicas, Anexo 14.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrará el nombre y el representante legal y su firma.

**Total de partidas**: En su caso será la suma de las tres partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, incluyendo el impuesto al valor

**Anexo 13**

**Formato de resumen de cotizaciones.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

| No. de Partida | Cantidad a Cotizar | Precio Unitario | Importe de lo Cotizado sin el I.V.A. | Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **TOTAL DE PARTIDAS** | | | **TOTAL SIN I.V.A.** | **TOTAL CON I.V.A.** |

| | |
|---|---|
| | **Zona para el sello de la empresa:** |
| | |
| **Nombre del Representante Legal** | |
| | |
| **Firma del Representante Legal** | |

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____de 2026.

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El presente documento se debe entregar por partida licitada

**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14**

.

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.

2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.

3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.

4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).

6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.

7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.

8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado

del producto (sin incluir el nombre del fabricante).

**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.

9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).

10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.

11. **Precio unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorgue voluntariamente al Consejo. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).

12. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

13. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.

14. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**

**Anexo 14**

**Modelo de propuesta económica.**

**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal**

**COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)**

| | | |
|---|---|---|
| 1.- Núm. de Proveedor: | 2.- Razón Social del licitante: | 3.- Reg. Fed. de Contribuyentes: |
| 4.- Fecha de la Cotización: | 5.- Domicilio Social del licitante: | 6.- Partida |
| 7. Descripción detallada de los bienes y/o servicios: | | |
| 8. Marca Cotizada:<br>Modelo: | 9. Fabricante del Producto:<br>País de Origen: | |
| 10. Cantidad Ofertada en unidades de presentación:<br>Cantidad Ofertada: Unidad de Presentación | | |
| | | |
| | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11. Precio Unitario | 12. Monto Ofertado sin I.V.A. | 13. Importe Total Ofertado | |
| $ | $ | $ | |
| | | | |

| | |
|---|---|
| 14. Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante | |
| Nombre completo del Representante Legal: | |
| Cargo del Representante Legal en la Empresa: | |
| Firma del Representante Legal: | |

| Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante |
| --- |
| |